



Ajuntament  
de  
**Benlloch**

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL  
PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE BENLLOCH EL DÍA 10 DE  
NOVIEMBRE DE 2008.**

**ASISTENTES:**

**ALCALDE-PRESIDENTE:**

D. Juan José Edo Gil

**CONCEJALES ASISTENTES:**

D. Ángel M. Hernando Domingo

D. Angel Ribés Bellés

D. Juan José Barreda Fernando

D. José Vicente Guimerá Vallés

D. Laura Alcalá Collado

D. José Ovidio Ibáñez Radiu

D<sup>a</sup> Ana Belén Edo Gil

**NO ASISTE**

D. José Izquierdo Moreno

**SECRETARIO:**

D. Joaquín Valls Calero.

En el Ayuntamiento de Benlloch (Castellón), a las 8'30 h. del día 10 de Noviembre de 2008, celebra sesión extraordinaria el Pleno de la Corporación, previa convocatoria efectuada al efecto con la antelación prevista en la Ley.

Preside la sesión D. Juan José Edo Gil, como Alcalde-Presidente, asistiendo los Concejales expresados al margen y actuando como Secretario D. Joaquín Valls Calero.

Abierta la sesión por la Presidencia, se examinaron los siguientes asuntos incluidos en el orden del día de la convocatoria.



Ajuntament  
de  
**Benlloch**

## **ORDEN DEL DÍA:**

### **PUNTO PRIMERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA ACTA SDE LA SESIÓN ANTERIOR.**

Tras su deliberación y sometida a votación la propuesta de Alcaldía, el Ayuntamiento Pleno por unanimidad de sus miembros presentes acuerda aprobar las actas de sesiones anteriores.

### **PUNTO SEGUNDO.- APROBACIÓN DE DOS DIAS DE FIESTA LOCAL PARA EL AÑO 2009.**

En fecha 13 de octubre de 2008 tuvo entrada en el Registro General de Entrada de este Excmo. Ayuntamiento, escrito remitido por el Director Territorial de Empleo y Trabajo, instando al Pleno de la Corporación Municipal para que formule propuesta de dos días de fiesta local.

En el mismo escrito, se determina que la propuesta no puede coincidir con domingo, ni con ninguna de las fiestas de carácter retribuido y no recuperable fijadas en el ámbito de la Comunidad Valenciana para el año 2009.

Visto el calendario laboral del año 2009, se somete a votación la propuesta de Alcaldía de 23 de octubre de 2008.

La misma es aprobada por unanimidad de todos los miembros presentes, adoptando el siguiente acuerdo:

**PRIMERO.** Formular como propuesta de FIESTAS LOCALES del Municipio de Benlloch, los días 16 de MARZO y el 7 de DICIEMBRE.

**SEGUNDO.** Notificar a la Dirección Territorial de Empleo y Trabajo dependiente de la Conselleria de Economía, Hacienda y Empleo esta propuesta.

### **PUNTO TERCERO.- ADJUDICACIÓN DE LAS OBRAS DE REPARACIÓN DEL “CAMÍ ROMANS” Y “PAS DE LA FUSTA”.**

Visto que mediante Acuerdo del Pleno de fecha 7 de octubre se aprobó el expediente y los Pliegos de Cláusulas Administrativas para la adjudicación de las obras en la reparación de los Caminos “DELS ROMANS I PAS DE LA FUSTA”, por procedimiento negociado sin publicidad.

Visto que con fecha 20 de octubre se constituyó la Mesa de contratación, y está teniendo en cuenta los aspectos de negociación con la empresa, realizó propuesta de adjudicación a favor de BECSA examinada la documentación que la acompaña y de acuerdo con la misma y de conformidad con lo establecido en el artículo 135.3 y la Disposición Adicional Segunda de la



Ajuntament  
de  
**Benlloch**

Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, se eleva al Pleno del Ayuntamiento la siguiente,

Vista la propuesta de alcaldía en fecha 27 de octubre del 2008, tras su deliberación y sometida a votación, por unanimidad del Pleno se adoptan los siguientes acuerdos:

**PRIMERO.** Adjudicar provisionalmente el contrato para la realización de las obras de reparación de los Caminos “DELS ROMANS I PAS DE LA FUSTA” por procedimiento negociado sin publicidad a la empresa BECSA por el precio total de 127.783,64 euros, IVA incluido. El precio cierto anterior queda desglosado en un valor estimado de 110.158,31 euros y en el Impuesto sobre el Valor Añadido de 17.625,33 euros.

**SEGUNDO.** Dar un plazo de 3 días naturales a la mercantil BECSA, para que determine si acepta o no los cambios en el Proyecto, tanto materiales, como en el precio del contrato, junto con el cargo del estudio Arqueológico.

**TERCERO.** Notificar la adjudicación provisional a todos los candidatos que no han resultado adjudicatarios.

**CUARTO.** Notificar y requerir a BECSA., adjudicatario provisional del contrato, para que presente, la documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social y cualesquiera otros documentos acreditativos de su aptitud para contratar, así como constituir la garantía definitiva.

**QUINTO.** Publicar la adjudicación provisional del contrato, en el Perfil de Contratante.

**SEXTO.** Aprobar la modificación del Proyecto de los Camins “Pas de la Fusta i Dels Romans”

**SÉPTIMO.** Remitir la modificación del Proyecto para su autorización, a la Conselleria de a Cultura i Esport, a la Conselleria de Agricultura, Pesca i Alimentació, y a la Conselleria de Medi Ambient, Aigua, Urbanisme i Habitage.”

**PUNTO CUARTO.- DAR CUENTA DE LA LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2007.**

Vista la providencia de Alcaldía de 3 noviembre de 2008, para que se informe la liquidación del Presupuesto del ejercicio 2007.

Visto el informe del Secretario-Interventor de fecha 4 de noviembre de 2008. Se da cuenta al Pleno del Decreto de Alcaldía de fecha 5 de noviembre por el cual se aprueba la liquidación del ejercicio 2007.



Ajuntament  
de  
**Benlloch**

**PUNTO QUINTO.- APROBACIÓN DE LA CERTIFICACIÓN NÚMERO 5 DE LAS OBRAS DE “REHABILITACIÓN DE DEPÓSITO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y SU ENTORNO, DE BENLLOCH” INCLUIDA EN EL PLAN DE MEJORA A MUNICIPIOS.**

Visto el expediente tramitado para la adjudicación por de las obras de “REHABILITACIÓN DE DEPÓSITO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y SU ENTORNO, DE BENLLOCH”, INCLUIDAS EN EL PLAN DE MEJORA A MUNICIPIOS (SUBV/2006/05/339), por el sistema de concurso, de acuerdo con la propuesta de la mercantil Gilabert Miró, SA por importe de 160.218’89€

Tras la deliberación del presente asunto y sometimiento a votación la propuesta de Alcaldía, el Ayuntamiento Pleno por unanimidad de sus ocho miembros presentes de los nueve que lo componen, acuerda:

PRIMERO.- Aprobar la certificación nº 5 de fecha 15 de abril de 2008, de las obras de “REHABILITACIÓN DE DEPÓSITO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y SU ENTORNO, DE BENLLOCH”, INCLUIDAS EN EL PLAN DE MEJORA A MUNICIPIOS (SUBV/2006/05/339), redactada por el Arquitecto Director de las mismas D. Daniel Mas Mateu, por importe de 26.707’95€

SEGUNDO.- Aprobar la factura nº N 1943/2008 presentada por la mercantil GILABERT MIRÓ S.A, en fecha 16 de julio de 2008, por importe de 26.707’95€ correspondiente a la anterior certificación, debiendo abonarse con cargo a la partida 4.632.01 del Presupuesto Municipal de Gastos para el ejercicio 2008.

Y sin haber más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde-Presidente da por finalizado el acto levantando la sesión a las nueve horas, de todo lo cual, como Secretario, certifico.

VºBº

EL ALCALDE-PRESIDENTE



Ajuntament  
de  
**Benlloch**

**DELEGACIÓN DEL GOBIERNO**  
**ÁREA DE ADMINISTRACIÓN LOCAL**  
**PLAZA MARIA AGUSTINA, 1**  
**12071 CASTELLÓN**

Adjunto le remito, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 196.3 del R.D. 2568/1986, de 28 de noviembre, Reglamento de Organización, Funcionamiento, y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, en adelante R.O.F, copia del acta de la sesión plenaria celebrada por el Ayuntamiento de Benlloch en fecha 10 de Noviembre de 2008.

Y todo sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 206 del R.O.F.

En Benlloch, a 12 de enero de 2009

El Alcalde,

Fdo. José Juan Edo Gil



Ajuntament  
de  
**Benlloch**

**DIRECCIÓN GENERAL DE  
LA ADMINISTRACIÓN  
LOCAL**

Área de Administración Local  
C/ Historiador Chavas. 2  
46071-VALENCIA

Adjunto le remito, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 196.3 del R.D. 2568/1986, de 28 de noviembre, Reglamento de Organización, Funcionamiento, y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, copia del acta de la sesión plenaria celebrada por el Ayuntamiento de Benlloch en fecha 10 de Noviembre de 2008.

Y todo sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 206 del R.O.F.

En Benlloch, a 12 de enero de 2009

El Alcalde,

Fdo. José Juan Edo Gil